

(2004/C 78 E/0480)

PREGUNTA ESCRITA E-3012/03
de Jaime Valdivielso de Cué (PPE-DE) a la Comisión

(14 de octubre de 2003)

Asunto: Vino

En relación con las arduas negociaciones en materia de bebidas alcohólicas y alimentos, quisiera saber si la Comisión Europea ha podido o no negociar con los otros socios de la OMC la lista de indicaciones geográficas que la Unión Europea quiere ver protegidas a nivel internacional.

Entre ellas se encuentran varias denominaciones vitivinícolas, como el vino de Rioja, y otros productos alimenticios

¿Cree la Comisión que se podrá llegar a algún acuerdo en ese ámbito, vista la fuerte reticencia manifestada por países como los Estados Unidos, acostumbrados a usurpar libremente las denominaciones comunitarias?

Respuesta del Sr. Fischler en nombre de la Comisión

(18 de noviembre de 2003)

A fines de agosto de 2003, la Comunidad presentó su lista seleccionada de indicaciones geográficas en el foro de las negociaciones sobre agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra. Dada la brevedad del plazo que mediaba entre su presentación ante la OMC y la celebración de la Quinta conferencia ministerial, no se dispuso de tiempo para debatirla antes de la reunión de Cancún. Lamentablemente, debido al desarrollo de los acontecimientos en el transcurso de la Conferencia, tampoco fue posible tratarla en ella.

La Comisión considera que este asunto reviste gran trascendencia si se desea garantizar la protección eficaz de denominaciones geográficas que están siendo usurpadas en todos los países. Por consiguiente, seguirá insistiendo para que este asunto forme parte integral de las negociaciones de Ginebra, si bien, por el momento, la propuesta está teniendo escasa aceptación por parte de otros miembros de la OMC.

(2004/C 78 E/0481)

PREGUNTA ESCRITA E-3030/03
de Ilda Figueiredo (GUE/NGL) a la Comisión

(17 de octubre de 2003)

Asunto: Uso de dragas hidráulicas en la UE

La draga hidráulica, conocida también bajo otras denominaciones, es un arte de pesca cuyo uso tiene graves consecuencias en el medio ambiente y en la conservación de los recursos pesqueros. Este arte de pesca para bivalvos afecta a los fondos marinos por la acción de chorros a alta presión que penetran en los fondos del litoral, revolviéndolos con el objetivo de recoger, mediante el arrastre de la draga, los zoobentos, que sufren directa e indirectamente acciones destructivas. Esta práctica tiene consecuencias en la recolonización y reconstitución de los fondos marinos.

- ¿Tiene conocimiento la Comisión de su uso en la Unión Europea? En caso afirmativo, ¿en qué lugares y en qué segmentos de flota?
- ¿Qué piensa la Comisión acerca de la utilización de este procedimiento de pesca? ¿Existe legislación comunitaria en este ámbito?